



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

18 AGO 2014

MAT.: OTORGA APORTE AL "TALLER LABORAL LAS MARAVILLAS"

DECRETO N°: 11015 /

VISTOS:

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto N°21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Informe N°59 de fecha 22 de Julio de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 270 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°29 de fecha 12/08/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°235 de fecha 12 de Agosto de 2014;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte al "TALLER LABORAL LAS MARAVILLAS", por la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Creciendo como Taller Laboral Las Maravillas".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.038 "Taller Laboral Las Maravillas" RUT: 65.077.033-1

CONTRACUENTA : 121 06 01 012 052

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptor de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el N°1378 del 16 de abril de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/AJCN/LVBM/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

TALLER LABORAL LAS MARAVILLAS

En Osorno, a 20 AGO. 2014, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y el **TALLER LABORAL LAS MARAVILLAS**, RUT.: 65.077.033-1, representada por doña YESSICA POBLETE VARGAS, RUT.: 13.163.002-6, ambos con domicilio en Nueva Imperial N°3003 de Osorno, Personalidad Jurídica N°3148-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el N°1378 de fecha 16 de Abril de 2014; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo N°270, adoptado en Sesión Ordinaria N°29 del 12.08.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$400.000.-** (Cuatrocientos mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 11.015 de fecha 18 AGO. 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.038.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Creciendo como Taller Laboral Las Maravillas".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 3 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.
- f) **La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Taller Laboral Las Maravillas
Pers. Jurídica 3148 - F
Fundado: 26 - 11 - 2013
Osorno

Jessica Poblete
.....
REPRESENTANTE



Jaime Bertin Valenzuela
.....
ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/AJCN/LVBM/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

*Navidi
14/8/14*

CERTIFICADO N°235.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 29 del Concejo en reunión sostenida el día 12 de AGOSTO de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte al Taller Laboral Las Maravillas, por un monto de \$400.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Creciendo como Taller Laboral Las Maravillas". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°59 del 22 de julio de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°703 del 23 de julio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°1017 del 08 de Agosto de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°270.-

OSORNO, AGOSTO 12 DE 2014.



**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°29 DEL 12.08.14.
- Archivo.

ID. DOC: N°430764.-



*Contabilidad,
dece Tom.
13/8/2014*



Osorno,

16 ABR 2014

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN N° 1378-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	16/04/2014
Numero Registro	1378
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	TALLER LABORAL LAS MARAVILLAS
Rut Organización	65077033-1
Calle	NUEVA IMPERIAL 3003 VILLA CAUTIN
Numero Pers. Juridica	3148-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	YESSICA POBLETE VARGAS	Rut	13163002-6
Domicilio	NUEVA IMPERIAL 3003, OSORNO		
SECRETARIO	ANDREA CAROLINA COÑAPI ARRIAGADA	Rut	14040008-4
Domicilio	PJE LOMA DE LA PIEDRA 2082		
TESORERO	MIRIAM ORFELINA CANIO FUENTES	Rut	12755538-9
Domicilio	TIRUA 2241		
Solicitante y Domicilio	YESSICA POBLETE VARGAS, NUEVA IMPERIAL 3003, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1927819
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 18/08/2014
Fecha de Ingreso : 21/08/2014
Periodo Presupuestario : 2014
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.077.033-1: TALLER LABORAL LAS MARAVILLAS, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE AÑO 2014. EJECUTAR PROYECTO: CRECIENDO COMO TALLER LABORAL LAS MARAVILLAS.
Marco Legal : DECRETO NR.11.015 DEL 18 DE AGOSTO DE 2014.
Monto Total : \$ 400.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 400.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	21/08/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.11.015 DEL 18 DE AGOSTO DE 2014.